

Protocolo de intervención comunitaria en violencia de género



INSTITUTO NACIONAL
DE LAS MUJERES
ESTADO DE CAMPECHE



GOBIERNO
ESTADAL



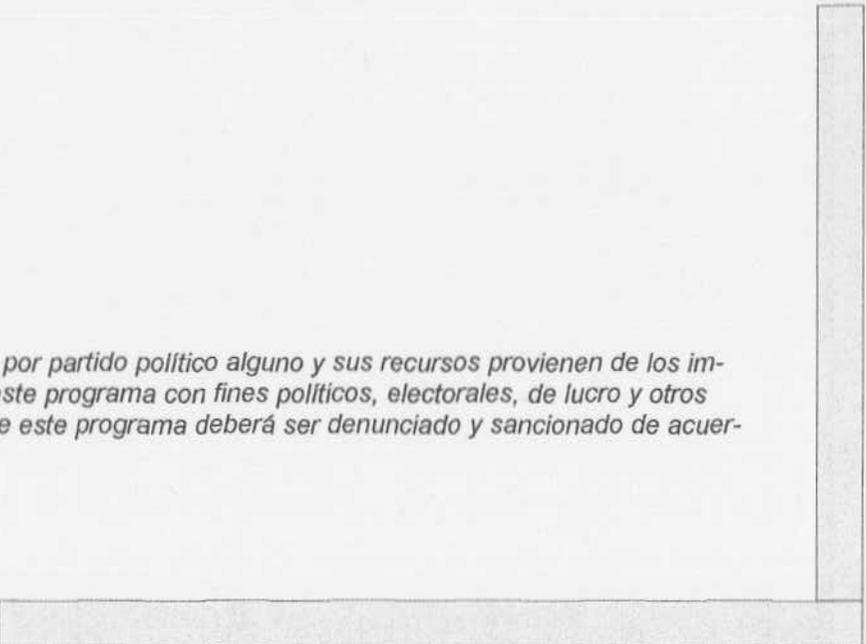
Vivir Mejor



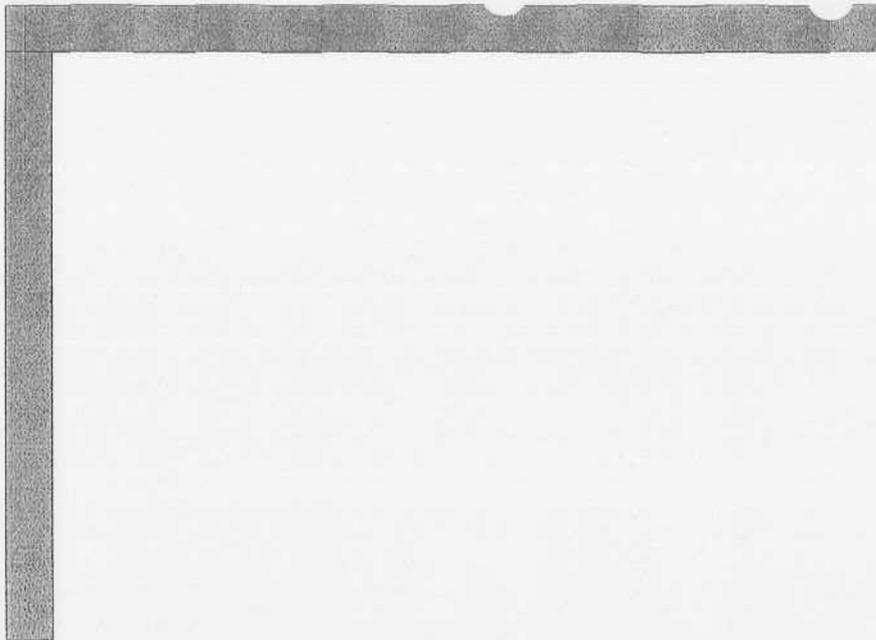
CAMPECHE
GOBIERNO DEL ESTADO



Mujer
ESTADO DE CAMPECHE



"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente".



Presentación oficial IMEC

El Instituto de la Mujer del Estado de Campeche siguiendo un criterio de maximización de la eficiencia en el uso de los recursos del fondo de Apoyo a los Mecanismos para el adelanto de la mujeres en las Entidades Federativas para la atención integral de las mujeres víctimas de violencia de género, MYYG, recibido por el INMUIERES, ha realizado en los últimos meses un esfuerzo inversor, dotando de una nueva unidad Móvil para recorrer la geografía Estatal.

En coherencia con el principio de equidad que rige nuestra función, nos esforzaremos día a día en acercar los servicios de prevención de enfermedades propias de la mujer, así como atención psicológica y asesoría jurídica a la totalidad de nuestra población femenina.

Siguiendo esta máxima, el IMEC, ha contratado, mediante procedimiento abierto por selección a ustedes, profesionales altamente capacitados en la prestación de servicios para la prevención y tratamiento de la violencia de género, en una visión integral.

Además, con su apoyo, brindaremos Un servicio de Diagnóstico por Imagen de alta tecnología colposcopias, detecciones de glucosa, presión arterial alta, entre otras.

Nuestra Unidad Móvil, tiene la ventaja de contar con ustedes, que estoy segura sabrán hacer uso de esta valiosa herramienta presentada por INGLORVA para desempeñar sus funciones con la más alta dedicación y vocación de servicio y dar cumplimiento de los objetivos y estrategias para que el direccionamiento del Propósito apunte al correcto desempeño del objetivo general y específicos del mismo.

La importancia que la erradicación de la violencia de género tiene para el desarrollo y mejoramiento de los niveles de bienestar social de los pueblos, requiere de la conjugación de esfuerzos, regulada por una normatividad específica.

Por lo tanto, para lograr estos niveles de bienestar, es necesario que el personal que preste sus servicios en la unidad móvil del IMEC, cuenten con elementos de carácter organizacional y administrativo que permitan dar a conocer a detalle las funciones que desempeñan.

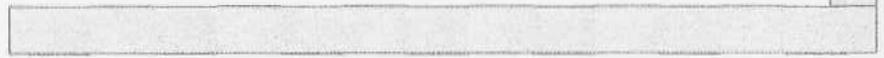
El presente documento contiene los criterios de organización, detallando de manera explícita, las funciones de cada uno de los coordinadores de área, siendo su objetivo primordial, presentar una visión en conjunto, delimitar responsabilidades, ayudar a la ejecución correcta de las labores encomendadas, proporcionar la uniformidad del trabajo, servir como elemento normativo y de apoyo para el control, seguimiento y evaluación de los objetivos institucionales.

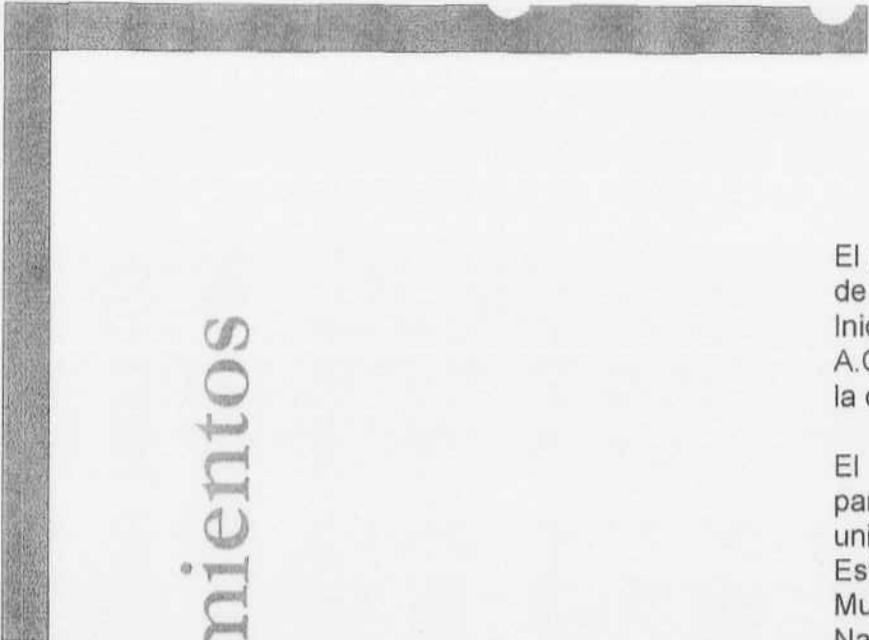
Este instrumento está dirigido a ustedes que en sus manos tienen la responsabilidad de brindar atención con calidad a todas las mujeres campechanas que requieran de su asistencia.

Estoy segura, que velarán por la adecuada aplicación de este documento, confío en que sabrán en aunar bien sus capacidades, ya que forman parte de un selecto grupo de profesionales que han dado muestra que les avala la experiencia y que están preparados y motivados para adoptar nuevos retos y responsabilidades.


SRA. MARÍA SANTA MARÍA BEUM

Directora general del IMEC.





Agradecimientos

El Instituto de las Mujeres de Campeche convocó al Programa de Capacitación en Violencia de Género coordinado por Iniciativa Global para la Equidad, la Justicia y la Ecología, A.C., que se llevó a cabo del 15 al 31 de octubre del 2008, en la ciudad de Campeche.

El Programa fue impartido para el personal del Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres (MAM), responsable de la unidad itinerante, el personal del Instituto de la Mujer del Estado de Campeche y de las Instancias Municipales de las Mujeres y financiado con fondos del MAM, del Instituto Nacional de las Mujeres, INMUJERES. Dentro de este marco también se llevó a cabo el Taller de Sensibilización y elaboración colectiva del Protocolo de Intervención en Violencia de Género con el personal del MAM, responsable de la unidad itinerante, del 10 al 14 de noviembre del 2008.

Este Protocolo propone un modelo de intervención comunitaria para la atención integral de las mujeres que viven en violencia en las comunidades del estado de Campeche. Este documento fue posible gracias a la participación entusiasta y comprometida de todos los integrantes del Instituto de las Mujeres de Campeche quienes aportaron sus dudas, reflexiones e ideas sobre las formas posibles del trabajo con las mujeres del estado de Campeche.



Introducción

Construyendo acciones que promuevan la erradicación de la violencia de género en el estado de Campeche.

Este protocolo es una herramienta útil que brinda información de calidad a los integrantes de la unidad móvil para que puedan visibilizar, prevenir, detectar y atender la violencia de género con la finalidad de garantizar un servicio integral y de calidad en la atención a la salud de las mujeres y contribuir a la construcción de una vida libre de violencia hacia las mujeres.

La intervención comunitaria que realiza la unidad móvil itinerante del Instituto de las Mujeres de Campeche permite tener acceso a las mujeres más vulnerables de las comunidades a través del equipo multidisciplinario que brinda atención integral.

El propósito del protocolo que a continuación se presenta, es contar con un modelo de intervención comunitaria diseñado bajo la perspectiva de género que posibilite atender un problema multicausal, como es la violencia de género en las comunidades del estado de Campeche.

La violencia contra las mujeres, es un fenómeno complejo que tiene su origen en la construcción social de los roles de género. Se manifiesta en formas muy diversas y se acepta como natural. Las mujeres viven múltiples formas de maltrato sin ser conscientes de ello, ni del impacto que esta situación tiene en su cuerpo y en sus emociones. Es por esto que es urgente construir acciones de prevención y visibilización que se dirijan a la base del problema.

En este sentido la tarea permanente del modelo de intervención es dar información de calidad que permita modificar las relaciones sociales que sustentan la violencia y promover el desarrollo integral y la participación plena de las mujeres en su comunidad y en su vida familiar y personal.

Índice

PRESENTACIÓN

INTRODUCCIÓN

Un poco de historia

I. MARCO TEÓRICO

1. **Violencia contra las mujeres**

2. **Leyes a favor de una vida libre de violencia hacia las mujeres.**

3. **Instituto de las Mujeres de Campeche**

4. **Conceptos básicos del marco teórico referencial**

4.1 **Perspectiva de género y violencia hacia las mujeres**

4.2 **Violencia de género**

4.3 **Tipos de Violencia**

4.4 **Situación de la violencia de género en el estado de Campeche**

II. MODELO DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA

1. **Funciones generales de la unidad móvil**

2. **Unidad móvil y la salud de las mujeres**

3. **Unidad móvil y violencia de género**

III. DESCRIPCIÓN DE LOS NIVELES DE INTERVENCIÓN

1. Presentación en la comunidad
2. Información médica y entrega de fichas
3. Talleres de sensibilización
4. Profundización. Talleres con grupos pequeños
5. Otros grupos de la comunidad
6. Atención a la salud, detección de violencia y asesorías
7. Recomendaciones para detección de violencia
8. Contención e intervención en crisis
9. Metodología para diseñar talleres participativos en las comunidades
10. Carta descriptiva

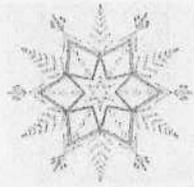
IV. RECOMENDACIONES

V. BIBLIOGRAFÍA

VI. DIRECTORIO

Instancias que trabajan con violencia en el estado de Campeche
Enlaces Municipales del Instituto de las Mujeres de Campeche





*Y fui educada para obedecer
y sufrir en silencio
Mi madre en vez de leche
me dio sometimiento*

Rosario Castellanos



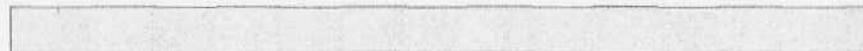


Un poco de historia

Los movimientos en contra de la opresión hacia las mujeres inician desde hace siglos. Una de las primeras demandas fue por el derecho a la educación en los siglos XI y XII. Sabemos de mujeres mexicanas, como Sor Juana Inés de la Cruz, que quiso ir a la Universidad y en algún momento le pasó por la cabeza vestirse de hombre, pero a fin de cuentas decidió que era menos descabellado meterse de monja. Es hasta ya entrado el siglo XX que las mujeres logran el acceso a la Universidad.

El concepto de género tiene raíces históricas más profundas que las de los años setenta. La génesis de esta noción se remonta al siglo XVII con el pensamiento de Poulain de la Barre de filiación cartesiana. Publicó tres textos entre 1673 y 1675 en los que polemizaba con los partidarios de la inferioridad de las mujeres. La idea central de Poulain de la Barre es que la desigualdad social entre hombres y mujeres no es consecuencia de la desigualdad natural sino que por el contrario es la propia desigualdad social y política la que produce teorías que pos tulan la inferioridad de la naturaleza femenina. (Cobo Bedia, 2002).

El derecho de las mujeres al voto en nuestro país se logra hasta 1953. Sin duda ha habido avances fundamentales en el acceso a la educación, a los derechos civiles, el derecho a la salud, en salud sexual y reproductiva, en el ejercicio del derecho al trabajo, entre otros .



Estos avances se han producido gracias a la lucha decidida de muchas mujeres a lo largo de la historia. En los albores del siglo XXI se vislumbran posibilidades para la construcción de relaciones más igualitarias entre hombres y mujeres.

Sin embargo sigue habiendo mucho por hacer. Los datos actuales sobre la prevalencia y agudización de las distintas formas de violencia contra las mujeres son preocupantes. Enfrentamos grandes retos en el tema de la prevención, atención y erradicación de las distintas formas de violencia y discriminación en contra de las mujeres.

El 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas, declaró el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, e invitó a gobiernos, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales, a desarrollar en ese día actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública respecto al problema de la violencia contra la mujer.

El Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer conmemora la muerte de tres mujeres, ocurridas el 25 de noviembre de 1960 en República Dominicana. Las hermanas Patria Mercedes, Minerva Argentina y Antonia María Teresa Mirabal, se opusieron fervientemente a la cruenta dictadura de Rafael Leónidas Trujillo en ese país. Formando un grupo de oposición a ese régimen denominado "Agrupación 14 de junio", donde eran conocidas como "Las Mariposas". Estas mujeres fueron brutalmente asesinadas (apuñaladas y estranguladas) por orden de Trujillo.

Soy mujer.

Y un entrañable calor me abriga
cuando el mundo me golpea.

Es el calor de las otras mujeres,
de aquellas que no conocí,

pero que forjaron un suelo común...

(Alejandra Pizarnik)



1. Violencia contra las mujeres

La violencia contra las mujeres sigue siendo un asunto que para muchos es natural, y en todo caso es considerado un problema individual y privado.

 **La violencia de género** es aquella que se ejerce sobre las mujeres por el hecho de ser mujeres, esta violencia se sustenta en la construcción social de los roles de género.

La violencia de género es invisible y se manifiesta por excelencia a través de la violencia simbólica. De acuerdo con Vera Aguilar Cruz la violencia simbólica que se ejerce sobre el género femenino, es una práctica que tiene las siguientes características:

-  Se reconoce y establece como normal, natural y cotidiana.
-  Logra determinar a través de la socialización de género y de una práctica continua, la subordinación de las mujeres al dominio de los hombres, es decir subordina lo femenino a lo masculino.
-  Impone y reproduce jerarquías, significados y valores simbólicos, que producen: discriminación, negación y subordinación.

 **El género** se define como la red de creencias, rasgos de personalidad, actitudes, sentimientos, valores, conductas y actividades que diferencian a mujeres y hombres. Tal diferenciación es producto de un largo proceso histórico de construcción social, que no sólo simboliza las diferencias entre mujeres y hombres y establece formas específicas de relación entre ellos, sino que ha determinado desigualdades y jerarquías. Es por ello que la violencia se ha justificado como condición social y cultural.

Todo trabajo que pretenda contribuir a construir una vida libre de violencia hacia las mujeres debe realizar labores de prevención y visibilización de las formas en las que la diferencia sexual ha sido simbolizada como diferencia jerárquica de unos sobre otras.

2. Leyes a favor de una vida libre de violencia hacia las mujeres

El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia fue propuesta por La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (CEDAW), en la Convención de Belem do Pará, y adoptada el 9 de junio de 1994. México la ratifica en 1996, y la publica en el Diario Oficial el 19 de Enero de 1999.

En el capítulo tercero de dicha Convención se establece que "Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujeres y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, investigar, sancionar y erradicar dicha violencia."

Romper con el mito de que la ropa sucia se lava en casa; nos ha llevado a preguntarnos ¿A quién le conviene que no se diga en voz alta?, ¿A quién le conviene ese silencio? Cuestionamos si de verdad eso que se da en llamar ropa sucia, lo es, y si no es más bien una serie de eventos que nos suceden a todos y que, por lo tanto, no son tan individuales o únicos como parecen.

En el marco de este compromiso el H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos decretó la expedición de la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de Febrero de 2007.

En el artículo 1 leemos: "La presente Ley tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

En este sentido, corresponde a las Entidades Federativas, el estado de Campeche en este caso: "Instrumentar y articular sus políticas públicas en concordancia con la política nacional integral desde la perspectiva de género para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres."

En lo que se refiere al estado de Campeche el H. Congreso del Estado, aprobó por unanimidad la *Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, la cual fue expedida por decreto el 4 de Julio de 2007. Ley que "tiene por objeto regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten al estado hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres."

Paralelamente el H. Congreso del Estado decretó para su expedición la *Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar toda forma de Discriminación en el Estado de Campeche*. Para los efectos de esta ley, se considera en el artículo 5 como grupos en situación de discriminación a: “las niñas, los niños, los jóvenes, las mujeres, las personas que viven con VIH-SIDA, con discapacidad, con problemas de salud mental, orientación sexual e identidad de género, adultas mayores, privadas de su libertad, en situación de calle, migrantes, pueblos indígenas, y aquellos que sufran algún tipo de discriminación como consecuencia de las transformaciones sociales, culturales y económicas.”

Al mismo tiempo el 4 de julio de 2007 la LIX Legislatura aprobó y decretó por unanimidad la *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Campeche*. En su capítulo único plantea el Artículo 1 que: “La presente ley es de orden público e interés social y tiene por objeto prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como establecer los principios, instrumentos y mecanismos para garantizar su acceso a una calidad de vida que favorezca su desarrollo y bienestar.” También plantea que son principios rectores para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia: la igualdad jurídica de género; el respeto a los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación.

“Cuando descubrí que era mujer... es decir, cuando fui sintiendo que tenía ya un papel determinado por el hecho de ser mujer, me di cuenta que existía una gran discordancia entre lo que ese papel me imponía en un país como México y lo que yo quería y podría ser...”

(Rosario Castellanos)

Aquí hacemos mención del marco legal internacional, nacional y estatal, que promueve la equidad de género y el derecho de las mujeres a disfrutar de una vida libre de violencia. Mencionamos elementos rectores fundamentales. Sin embargo es responsabilidad de todo aquel que trabaje con las mujeres y otros grupos vulnerables, revisar a detalle todas las definiciones y obligaciones claramente especificadas en dichas Leyes.

También deberán revisar los criterios para dar una atención adecuada a las víctimas de violencia y las responsabilidades en su atención médica claramente expuestas en la NORMA Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999 sobre Prestación de Servicios de Salud y Criterios para la Atención Médica de la Violencia Familiar.

3. Instituto de las Mujeres de Campeche

De acuerdo a la *Ley Nacional*, el Instituto Nacional de las Mujeres funge como Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, y tiene representaciones estatales.

El Instituto de las Mujeres del estado de Campeche (IMEC) se crea el 19 de julio de 2002 para dar cumplimiento al programa Estatal de la Mujer, emanado del Plan Estatal de Desarrollo 1997-2003. Por decreto el 5 de julio de 2004 se formaliza la *Ley del Instituto de las Mujeres del estado de Campeche*.

El IMEC cuenta actualmente con los servicios de Línea telefónica de atención a la violencia (066) y Atención a la violencia familiar. Por este medio se brinda asesoría psicológica y jurídica. Se ofrecen Programas de Capacitación y de Atención Ciudadana, un Programa para realizar campañas de salud y cuenta con su propio Centro de Documentación. Ha implementado también el uso de Unidades Móviles para la atención integral a mujeres.

La primera Unidad Móvil Itinerante se inauguró el 18 de diciembre de 2007. Con este programa se ofrece atención médica, psicológica y jurídica a la población femenina del Estado de Campeche de las distintas comunidades de los 11 municipios del Estado.

Una de las tareas más importantes del IMEC es la promoción de la cultura de la no violencia, la no discriminación contra las mujeres y la equidad de género. Las unidades móviles de atención integral a mujeres constituyen una herramienta privilegiada en la intervención comunitaria para la prevención de la violencia hacia las mujeres.

Aprendí que trabajar en comunidad es muy complejo sobre todo en violencia, pero sobre todo que hay muchos elementos que se pueden manejar para este trabajo, y que contando con la cooperación de todo el equipo se pueden hacer mejor las cosas. También que no estamos solos en este trabajo. Aprendí también de qué manera se puede hacer un acercamiento a la comunidad diferente y como ser agentes de cambio, que es lo que se necesita.

(Participante en el taller de sensibilización)

"La extorsión, el insulto, la amenaza, el coscorrón, la bofetada, la paliza, el azote, el cuarto oscuro, la ducha helada, el ayuno obligatorio, la comida obligatoria, la prohibición de salir, la prohibición de decir lo que se piensa, la prohibición de hacer lo que se siente y la humillación pública...

...son algunos de los métodos de penitencia y tortura tradicionales en la vida de familia. Para castigo de la desobediencia y escarmiento de la libertad, la tradición familiar perpetúa una cultura del terror que humilla a la mujer, enseña a los hijos a mentir y contagia la peste del miedo"

Eduardo Galeano



4. Conceptos básicos del marco teórico referencial

4.1 Perspectiva de género y violencia hacia las mujeres.

 El **género** es la construcción cultural de la diferencia sexual. Es una construcción simbólica, establecida sobre los datos biológicos de la diferencia sexual, es también una dimensión básica de las relaciones de poder.

Los roles de género son la base de la organización relacional de la vida social, construida a partir de la diferencia sexual, es decir, los roles de género son una construcción social y cultural.

Martha Lamas (1996) explica que "el género es una especie de 'filtro' cultural con el que interpretamos el mundo, y también una especie de armadura con la que constreñimos nuestra vida. La eficacia de la lógica del género es absoluta, ya que está imbricada en el lenguaje y en la trama de los procesos de significación. De la lógica del género se desprende la actual normatividad (jurídica y simbólica) sobre el uso sexual y reproductivo del cuerpo, y puesto que dicha lógica se toma por 'natural' genera represión y opresión."

Debe quedar claro que los modos de pensar, sentir y comportarse de ambos géneros, más que tener una base natural e invariable, obedecen a construcciones sociales que aluden a características culturales y psicológicas asignadas de manera diferenciada a mujeres y hombres.

Por medio de tal asignación, a través de los recursos de socialización temprana, las mujeres y los hombres incorporan ciertas pautas de configuración psíquica y social que hacen posible la feminidad y la masculinidad.

Así, explica Mabel Burín (1992), la manera en que estamos construidas las mujeres, nuestras actitudes, sentimientos, comportamientos, es decir, nuestra subjetividad, lo interno/psíquico, también está determinado por la construcción social de lo quiere decir "ser femenina".

Hacia los años 60, y más acentuadamente en los 70, los estudios de género han puesto en el escenario académico gran cantidad de investigaciones que revelan diversos modos de construcción de la **subjetividad femenina**, a partir de la ubicación social de las mujeres en la cultura descrita como patriarcal.

Esto ha generado intensos debates sociales, políticos, económicos, poniendo de relieve la condición de marginación de las mujeres en tales espacios. A la vez se han estudiado las marcas que dejan en la construcción de las subjetividades femeninas, semejantes procesos de exclusión.



La opresión es la subordinación de las mujeres frente a los hombres como consecuencia de las relaciones que organizan y producen el género. En este sentido la construcción de los roles de género ha justificado la opresión y la violencia hacia las mujeres.

Es importante considerar que la violencia contra las mujeres no respeta fronteras ni condiciones de vida. Sin embargo, es evidente que cuando las mujeres están en condiciones de pobreza, enfermedad, discapacidad o han sido infectadas por VIH y pertenecen a grupos raciales, étnicos o indígenas diferentes o minoritarios, enfrentarán múltiples situaciones de violencia, opresión y discriminación.

4.2 Violencia de género

 Podemos entenderla como toda acción, palabra u omisión, que tenga por objeto someter, subordinar, denigrar, lastimar, marginar, minimizar y explotar a una mujer o a un colectivo de mujeres, tanto a nivel físico como psicológico.

En la Convención de *Belem Do Pará* se considera **violencia contra la mujer** "Cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado".

De acuerdo con Marcela Lagarde y de los Ríos (2007), "durante 2004, 1205 niñas y mujeres fueron asesinadas en todo el país. Cuatro niñas y mujeres fueron asesinadas cada día. De 1999 a 2005 más de 6000 niñas y mujeres fueron asesinadas."

En muchos casos, señala Lagarde, se desestima la importancia social de la violencia hacia las mujeres con el argumento de que toda la sociedad es violenta. No hay homogeneidad en la consideración de la violencia de género, es decir, la violencia que se ejerce sobre las mujeres por el hecho de ser mujeres, y esto es algo sobre lo

que hay que trabajar constantemente para que el problema se enfrente en toda su magnitud.

Los datos que se tienen son impactantes y difícilmente reflejan la realidad en toda su dimensión, ya que la violencia hacia las mujeres, especialmente en el ámbito familiar queda en muchas ocasiones en el ámbito privado y enmascarado en las costumbres y tradiciones sociales y culturales que perpetúan la construcción de los roles de género (la ropa sucia se lava en casa).

4.3 Tipos de Violencia

Los tipos de violencia según la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* se clasifican en:

 **Violencia psicológica:** es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, desamor, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.

 **Violencia física:** es cualquier acto que inflige daño no accidental usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas o ambas.

 **Violencia patrimonial:** es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima.

Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.

❓ **Violencia económica:** es toda acción u omisión del Agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo dentro de un mismo centro laboral.

❓ **Violencia sexual:** es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad, e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer al denigrarla y concebirla como objeto. Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

La violencia hacia las mujeres toma distintas formas hasta llegar a las más extremas tipificadas como violencia feminicida: "Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres".

Algunos autores hablan de otras formas de violencia como la violencia ambiental y social que, Norma Banda (2002) define como: conductas que provocan daño y sufrimiento psicológico, tales como descalificar a la mujer y desautorizarla frente a los hijos e hijas, criticar a su familia o a personas que ella quiere, aislarla socialmente impidiéndole tener contacto con familiares y amigos, descalificarla o ignorarla en público, ser hostil con sus amigas, romper cosas del hogar, hacerle desaparecer objetos queridos por ella, lastimar o matar a sus mascotas, etc.

En el caso de la violencia física esta autora habla de las consecuencias que pueden ser "leves o graves desde el punto de vista físico: hematomas, fracturas, abortos, lesiones internas, conmoción cerebral e incluso la muerte."

Con respecto a la violencia sexual, Norma Banda incluye toda la escala de conductas que llevan al hombre a obligar a la mujer a realizar actos sexuales no deseados, lo cual va desde exigirle a la mujer tener relaciones sexuales sin importar si lo desea o no, hasta la violación misma. La coerción puede ser emocional, chantaje psicológico o agresión física.

La violencia psicológica se da en un contexto en el cual también ocurre la violencia física (al menos un episodio). Esto genera la evocación del abuso físico y el miedo a su repetición.

Se habla de violencia emocional cuando éste se da como única forma de abuso sin antecedentes de abuso físico.

La violencia emocional consiste en agresiones como insultos, amenazas, intimidaciones, humillaciones, burlas, que aunque no inciden directamente en el cuerpo de las mujeres, sí le ocasionan daños progresivos a su persona al afectarla psicológicamente.

La violencia de género que se manifiesta en el ámbito privado, es tipificada como violencia familiar. Los daños que genera este tipo de violencia han sido visibilizados desde hace algunos años y aún queda mucho por hacer. Afecta a todos los integrantes de la familia, mayoritariamente a la población femenina de todas las edades y a grupos vulnerables.

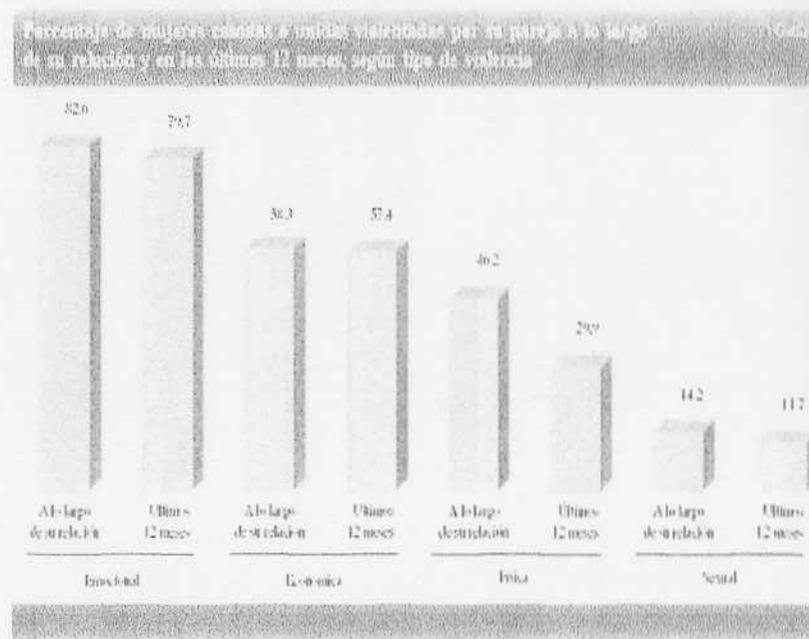
"La violencia –según Araujo Monroy (2007)- es un fenómeno social con repercusiones evidentes en el individuo, esto quiere decir que es sentido y experimentado por sujetos particulares. La violencia familiar es un Acto Total con una Representación Social, un manejo jurídico específico, una estructura de relaciones de género y generaciones, un sistema de intercambios reales y simbólicos, un lenguaje colectivo y una infraestructura territorial. Esto quiere decir que la violencia familiar se expresa en un comportamiento individual, pero que identifica una unidad compleja de carácter social. El sujeto de la violencia familiar no es actor aislado sino un conjunto de relaciones sociales en un campo de acciones probables. La violencia familiar es un hecho social sin duda pero al mismo tiempo es una representación social que no deberíamos pasar por alto a la hora de planear programas de prevención y tratamiento."

4.4 Situación de la violencia de género en el estado de Campeche

Respecto a los diferentes tipos de violencia, de acuerdo a las estadísticas proporcionadas por el INEGI en el estado de Campeche vemos que las agresiones hacia las mujeres por parte de su pareja, suelen agruparse en: emocionales, económicas, físicas y sexuales. Las emocionales tienen mayor presencia a lo largo de la relación y en el último año, y afecta al menos a 79.7% de las mujeres con violencia de pareja. Las agresiones de tipo sexual son las menos comunes.

El 14.2% de las mujeres violentadas dice haber sufrido las agresiones a lo largo de su relación y 11.7% fueron víctimas en los últimos 12 meses.

Gráfica 4.1



Los eventos de tipo físico –golpes, agresiones con armas– son los que en mayor medida prevalecen en una relación violenta: 46.2% de las mujeres violentadas señalan haberlos padecido a lo largo de su relación, pero sólo 29.9% en el último año.

La violencia emocional, económica, física y sexual se concreta en diversos hechos violentos **captados** mediante 30 diferentes formas de agresiones, que pueden coexistir entre sí. Los eventos violentos de clase emocional que afectan a un mayor porcentaje de mujeres son eventos cotidianos que, al conflictuarse, permiten al agresor mantener su posición de poder en la dinámica de la pareja: dejarle de hablar, empujarla y jalarle el pelo; las mujeres que indican haber sufrido estas agresiones son 51.2 y 38.0%, respectivamente.

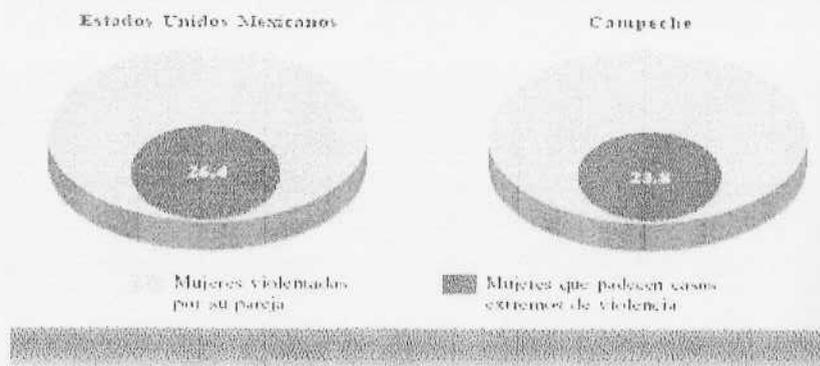
Le siguen los reclamos de cómo gasta el dinero, 33.9%, y se ha enojado mucho porque no está listo el quehacer, porque la comida no está como él quiere, o cree que ella no cumplió con sus obligaciones.

Guadalupe es abuela y dice:

*"Mi hija salió así, un hombre borracho le pega
¿y ella se defiende?, no, por aquí no se defienden
las mujeres si un hombre les pega."*

Mujer huave. San Mateo del Mar, Oaxaca.

Porcentaje de mujeres casadas o unidas que a lo largo de su relación han padecido violencia extrema por parte de su pareja

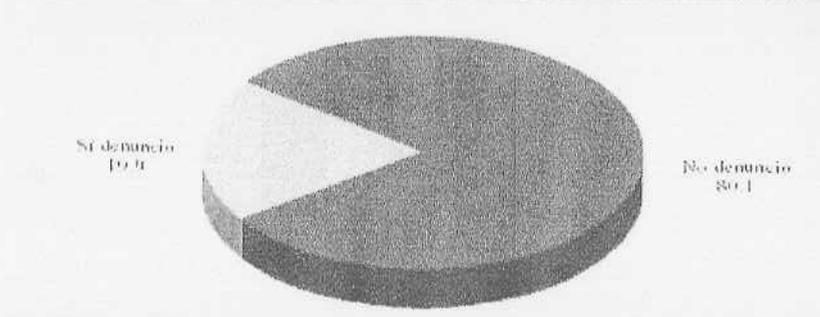


Gráfica 4.2

Por otra parte en esta gráfica se muestra que en el estado de Campeche, de las 64 021 mujeres casadas o unidas que han sido violentadas a lo largo de su relación, 23.8% han sufrido violencia extrema, cifra inferior a la reportada en el nivel nacional, sin embargo, es importante recalcar que por tratarse de violencia extrema representa un foco rojo de atención con respecto a la calidad de vida de las mujeres en Campeche.

Gráfica 4.3

Porcentaje de mujeres casadas o unidas que denunciaron a su agresor a lo largo de su relación de pareja, según hayan o no denunciado la agresión



Como podemos observar en la gráfica 4.3, otro factor que llama la atención en el estado, es que de las 31 205 mujeres campechanas casadas o unidas que han sido violentadas por su esposo o pareja de manera física y/o sexual a lo largo de su relación, 19.9% han denunciado los hechos, el resto, no acudió ante las autoridades competentes. Esto demuestra la enorme problemática social de la vulnerabilidad femenina.

Al analizar los datos del INEGI sobre los tipos de violencia, encontramos que los reclamos y agresiones que reciben las mujeres por parte de sus parejas están sustentados en lo que los hombres piensan que son las obligaciones de "sus" mujeres y en los estereotipos de lo que debe ser una "buena" ama de casa o una "buena" madre.

En consecuencia la imposición de los **roles de género** es lo que les da a ellos el derecho sobre sus mujeres, y asumen que reclamarles por cualquier medio es algo que pueden e incluso deben hacer para cumplir con su rol masculino.

Es con esta problemática compleja, con esta violencia aceptada y reconocida como natural, con la que nos enfrentamos en la comunidad cuando se trabaja con mujeres para atender su salud e informarles que existen derechos que les corresponden y leyes que las protegen.

Esta es la problemática principal que el personal de la unidad móvil atenderá en las comunidades del estado de Campeche.

*"...Sentir miedo del miedo,
del silencio y del ruido,
del pasado que angustia,
lo que aún no llegó,
y el presente que agobia
con su cruel letanía
y no entender qué pasa,
y por qué todo ocurrió,
Saber... ¿saber qué cosa?..."*

(María Eva Ares)

II. Modelo de intervención comunitaria

Objetivo General:

Contar con un modelo metodológico sobre la base de la construcción social de los roles de género (perspectiva de género) que posibilite atender, un problema complejo y multifactorial, como es la violencia de género y la atención a la salud sexual y reproductiva desde la unidad móvil, en las comunidades del estado de Campeche.

Objetivos específicos:

- A. Transmitir información de calidad a los integrantes de la unidad móvil para que incidan en las formas de relación de las mujeres con ellas mismas y con la comunidad.
- B. Visibilizar, prevenir y atender la violencia de género
- C. Garantizar un servicio integral y de calidad en la atención a la salud de las mujeres.

El equipo de la unidad móvil enfrenta retos complejos. Tienen que responder a la demanda de **atención médica** de calidad sin perder de vista que deben buscar *lo que no se ve*. Tienen que **detectar, visibilizar y atender la violencia** de género en las comunidades visitadas. También tendrán que **dar información de calidad** a las mujeres sobre sus derechos y las leyes para una vida libre de violencia hacia las mujeres.

La prevención debe dirigirse a las raíces sociales del fenómeno, y en este sentido el personal de la unidad móvil –tanto en la atención individual como en la coordinación de talleres-, debe propiciar que las mujeres hablen.

Cuando las mujeres hablan y comparten desde sus propias experiencias se sienten acompañadas por el grupo. Su participación en una experiencia grupal contribuye a su proceso de empoderamiento y a contrarrestar el aislamiento, que son los objetivos del trabajo con perspectiva de género.

1. Funciones generales de la unidad móvil

Sin duda la atención médica integral brindada por las unidades móviles cubre necesidades específicas de diferentes tipos que difícilmente se realizan en otros espacios de salud ya que posibilitan acercar información, atención y sensibilización a mujeres de escasos recursos y de zonas marginadas.

La Unidad Móvil cuenta con diferentes áreas para cubrir los servicios médicos, psicológicos y legales, lo que permite dar atención integral y de calidad a diferentes problemas sociales y de salud.

El tiempo de estancia en la comunidad es breve y el número de mujeres que solicitan la atención médica que se ofrece es elevado. Hay que atender esta demanda y al mismo tiempo incidir en las formas de relación establecidas en la comunidad.

2. Unidad móvil y la salud de las mujeres

La Unidad Móvil visita a comunidades alejadas en las que es frecuente encontrar mujeres discriminadas no sólo por el hecho de ser mujeres, sino por su situación de marginación social, económica y cultural, por ser indígenas y/o migrantes. Las mujeres con VIH también sufren una doble discriminación.

Es por ello que la unidad móvil es un espacio privilegiado para propiciar una nueva manera de que las mujeres se vean a sí mismas.

La división sexual del trabajo en las comunidades y las responsabilidades que la sociedad ha asignado a las mujeres afectan significativamente su cuerpo y su salud y en consecuencia las enfermedades que padecen.

La atención que se brinda con sensibilidad y especial cuidado permite romper algunos de los tabúes y miedos relativos a la atención de la salud femenina, especialmente la salud sexual y reproductiva.

Es frecuente que en las comunidades las mujeres se realicen una revisión ginecológica por primera vez en su vida, principalmente por tres factores:

- ❓ No han tenido el acceso a una instancia de salud;
- ❓ sienten "pena" para acudir al médico, debido a que sus aprendizajes de género les señalan que no deben mostrar su cuerpo a otro hombre que no sea su marido para no ser devaluadas ni sentirse expuestas;
- ❓ en las comunidades es común que las mujeres consideren que acudir al médico depende de que el marido les autorice, aún cuando ellas tengan la información sobre la importancia de realizarse periódicamente los estudios.

Es por eso que el personal de la Unidad debe percibir esta situación e invitar a las mujeres a que asistan a los servicios que la Unidad les proporciona de una manera cuidadosa y sensible.

La realización efectiva y gratuita de servicios de colposcopia y ultrasonido es importante para la prevención y detección oportuna de cáncer cérvico-uterino y de ciertas infecciones de transmisión sexual (ITS).

Hacer esto visible en la comunidad es fundamental para que la Unidad y sus integrantes puedan ser agentes de cambio comunitario.

3. Unidad móvil y Violencia de género

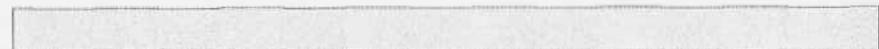
 Otra prioridad de la Unidad Móvil es **prevenir y detectar la violencia de género**, además de atender a las mujeres que acuden a solicitar servicios de salud y/o de asesoría psicológica o legal en el estado de Campeche.

Para lograr el desempeño eficiente de las tareas asignadas al personal de la Unidad Móvil es necesario utilizar un modelo de intervención comunitaria que permita un acercamiento gradual, que vaya de lo general a lo específico y que comience por hacer visibles las diferencias de género que sostienen las desigualdades y en consecuencia la violencia de género.

 La tarea es fundamentalmente de **prevención en todas las áreas que la conforman. Se dan consultas, se imparten pláticas informativas y talleres participativos sobre distintos temas.**

- a) *Aprendí a darme cuenta de lo valiosos que somos los seres humanos, y que debemos ayudar a todos a erradicar la violencia, a demostrarnos lo importante que somos y que cualquier trabajo que iniciemos sea para hacer conciencia de los valores que debemos tener y transmitir.*
- b) *Aprendí a diferenciar de manera crítica los roles de género, el concepto de víctima (persona que sufre de violencia o aquella que está siendo violentada). Me llegué a poner en algún momento en el papel de víctima para poder entender qué es lo que piensan las mujeres maltratadas.*
- c) *Me considero un agente de cambio ya sensibilizada con respecto al tema de la violencia que sufrimos las mujeres en un momento de nuestra vida.*

(Participantes en el Taller de Sensibilización)



III. Descripción de los niveles

1. Presentación en la comunidad

El primer contacto del personal de la unidad móvil debe realizarse con toda la comunidad de manera amplia e incluyente.

Objetivos:

- Presentar a la comunidad los objetivos del IMEC y de la Unidad.
- Informar sobre los servicios que presta la unidad: Área médica, psicológica y jurídica.
- Informar a las mujeres que cuando asistan a sus consultas tendrán la oportunidad de participar también en pláticas y talleres que impartirá el personal de la Unidad.

Actividades:

- Se realizará una plática de primer contacto con la comunidad con la finalidad de presentar a todos los miembros del equipo de la Unidad.

Metodología:

Propuesta de guión para la plática Informativa.

En exposición la coordinadora presentará los objetivos del Instituto de las Mujeres del estado de Campeche y de la Unidad.

De la misma manera cada uno de los miembros de la Unidad se presentará de acuerdo a su especialidad y actividad .

Se dará una explicación clara y sencilla sobre el procedimiento para acceder a los distintos servicios.

Por las características del estado de Campeche y el alto porcentaje de mujeres hablantes de la lengua maya, se recomienda que la primera plática de presentación del equipo y de los servicios de la unidad se realice en español y en la lengua de la localidad.

Contenidos básicos

- La relación género y autocuidado.
- La importancia de los chequeos médicos y las consecuencias de no hacerlos
- Prevención de la violencia (educación comunitaria)

2. Información médica y entrega de fichas

Objetivo

- Informar a las mujeres la importancia de los estudios médicos que se ofrecen y los requerimientos necesarios para realizar dichos estudios.

Actividades

- Una vez que las mujeres se acerquen a la Unidad, el personal médico informará con detalle los requerimientos y condiciones específicos de cada uno de los estudios y los beneficios de estos.

Metodología

Para esta plática es importante que las mujeres estén sentadas una junto a otra formando un gran círculo de manera que todas se puedan mirar unas a otras.

El personal de la Unidad debe invitar a las mujeres a participar para que expresen sus temores y dudas sobre los estudios que se van a realizar. El personal de la Unidad deberá escuchar con atención y resolver las dudas.

- En el caso de que se requiera una atención médica a una menor de edad, es importante que asista acompañada de su mamá o adult@ responsable a quien se le explicará todo lo referente al estudio y se le resolverán las dudas que ambas puedan tener.

Contenidos básicos

- La prevención y los beneficios de realizarse los estudios.
- Riesgos y consecuencias de no realizarse los estudios.
- Cuidado de la salud de una misma.

Nota: Al terminar esta plática y haber resuelto todas las dudas de las mujeres se repartirán las fichas para la atención médica. También se hará la relación de usuarias asistentes a la plática y se llenarán las hojas de datos generales.

3. Talleres de sensibilización

Objetivo

- Diseñar y coordinar talleres participativos, para prevenir la violencia hacia las mujeres, desde una perspectiva de género.
- Conocer las condiciones de vida de las mujeres en cada comunidad.

Actividades

- Promover la participación activa de las mujeres de la comunidad
- Realizar talleres

Metodología

La metodología participativa aplicada a talleres de sensibilización permite reflexionar colectivamente y flexibilizar las maneras de asumir los roles de género. Así las mujeres podrán vislumbrar que el control que se ejerce sobre ellas no es natural. Identificarán la posibilidad de establecer relaciones familiares y sociales más equitativas.

Los Talleres, a diferencia de las pláticas, posibilitan un trabajo profundo y consistente que puede visibilizar y modificar patrones de conducta que sostienen la opresión y la violencia de género.

El trabajo en grupos de discusión facilita la integración grupal y favorece las respuestas específicas a las inquietudes presentadas. En estos talleres nuevamente las mujeres se ubicarán en círculo, sentadas unas junto a otras de manera que todas se puedan mirar entre sí.

Con la finalidad de que las participantes identifiquen lo que hacen y no hacen para el cuidado de su salud, se recomienda realizar ejercicios corporales para que contacten con sus sensaciones. Al contactar con su cuerpo se permiten voltear hacia sí mismas.

Los talleres de sensibilización a la perspectiva de género cumplen una doble función: posibilitan un sondeo de las condiciones específicas de la comunidad atendida y permiten acercarse al tema de la violencia de género. Esto optimizará los servicios médicos integrales que presta la Unidad.

Cuando las mujeres participan en un taller y comparten con otras sus reflexiones, es más probable que se sientan con la confianza de expresar sus reacciones y vivencias frente a las desigualdades y hablar de la violencia que pudieran estar viviendo.

Esto facilita que se sientan con la confianza de solicitar asesoría legal o psicológica específica en violencia. De no ser así, de cualquier forma estarán en condiciones de responder con menos miedo al cuestionario para detección de violencia que harán los médicos en la consulta.

A través de la intervención de las participantes es posible ir construyendo un discurso de elaboración colectiva que permita que sus ideas y opiniones sean consideradas en un trabajo colaborativo e incluyente. Esta experiencia grupal puede contribuir al proceso de empoderamiento de las mujeres, que es uno de los objetivos del trabajo con perspectiva de género.

Nota: Más adelante aparece una carta descriptiva de Taller que puede ser modificada dependiendo de los tiempos y necesidades de cada grupo de mujeres. También es recomendable revisar el apartado 9 de esta sección sobre diseño de Talleres.

Contenidos básicos:

- Atención a la salud con perspectiva de género
- Opresión y violencia de género
- Valorar y visibilizar la importancia del enorme trabajo y responsabilidades de las mujeres en la comunidad
- Posibilitar que las mujeres encuentren un tiempo para cuidarse a sí mismas.
- Romper el aislamiento que las hace más vulnerables a la violencia.

4. Profundización. Talleres con grupos pequeños.

Objetivo:

- Realizar talleres en pequeños grupos de mujeres para profundizar sobre temáticas específicas en menos tiempo.

Actividades:

- Una vez detectadas en los talleres de sensibilización las problemáticas más importantes en la comunidad, se diseñarán talleres específicos sobre los temas que más les preocupen a las mujeres.

Metodología

Estos talleres se pueden diseñar con la metodología desarrollada en el capítulo anterior y con las recomendaciones del punto 9 de este apartado. Se trabajará con grupos más pequeños.

Contenidos básicos

Construcción social de los roles de género
Violencia de género

Algunos de los temas que se pueden profundizar son:

Salud sexual y reproductiva
Violencia de género
Tipos de violencia

5. Otros grupos de la comunidad

Objetivo

- Sensibilizar a otros actores de la comunidad: niñas y niños, adolescentes y jóvenes de ambos sexos.

Actividades

- Realizar actividades complementarias, que integren a las mujeres y a otros actores de la comunidad. Las niñas y los niños, adolescentes y jóvenes de ambos sexos, representan una población prioritaria para la prevención de violencia de género.

Metodología

Proyectar videos breves y propiciar la reflexión sobre las temáticas expuestas.

Con el fin de analizar la violencia de género en la televisión se puede organizar un debate sobre un capítulo de la telenovela más popular en el momento.

Trabajar con niñas y niños en la flexibilización de roles de género y sobre sus derechos.

Con adolescentes y Jóvenes en salud sexual y reproductiva y prevención de violencia en el noviazgo.

Contenidos básicos

Visibilización y flexibilización de los roles de género
Prevención de violencia de género

6. Atención a la salud, detección de violencia y asesorías.

Objetivos y Actividades

Área Médica

Dar atención médica de calidad

Aplicar un breve cuestionario para detectar violencia de género

Canalizar a las mujeres que se detecte que viven violencia, hacia la asesoría psicológica y/o legal dentro de la unidad móvil.

Canalizar a otros servicios de atención especializada, municipal o estatal los casos que lo ameriten.

Preguntas para detectar la violencia de género.

A continuación se proponen algunas preguntas para detectar diferentes tipos de violencia

¿Si habla usted alguna lengua o dialecto diferente al español recibe burlas?

¿Siente que recibe un trato diferente en su comunidad por ser mujer?

¿Alguna vez ha sufrido alguna lesión física como resultado de jalones, empujones o golpes por parte de algún miembro de su familia?

- ¿Alguna vez en su vida ha sido forzada a tener contacto sexual (abrazos, caricias, besos, relaciones) en contra de su voluntad?
- ¿Tiene que pedir permiso a su pareja para realizar las actividades que desea?
- ¿Su pareja le niega o limita el gasto para el sostenimiento de su casa?
- ¿Es frecuente que su pareja la haga sentir mal con comentarios o palabras acerca de su persona o actividades?

Área psicológica:

- Ofrecer apoyo y contención.
- Detectar nivel de riesgo
- Hacer las canalizaciones a otras instancias de salud

Área jurídica:

- Brindar asesoría sobre sus derechos, las leyes que la protegen y las instancias institucionales de salud o jurídicas a las que puede acudir.
- Garantizar la protección en caso de riesgo
- Canalizar a las instancias pertinentes

Contenidos básicos:

La violencia no es natural. La violencia no debe permitirse ni justificarse

El malestar provocado por el exceso de trabajo y responsabilidades, así como todas las formas de maltrato a las que están expuestas las mujeres afectan su salud integral, física y emocional.

Es en el cuerpo en donde las mujeres llevan y esconden el impacto de lo que viven cotidianamente, de sus obligaciones y de la resistencia silenciosa a la violencia de género.

Nota: Será responsabilidad del equipo y del personal del IMEC el diseño de los formatos de registro de datos, expedientes, cuestionarios médicos y de detección de los distintos tipos de violencia.

7. Recomendaciones para detección de violencia en la comunidad

Toda intervención asistencial, médica, psicológica, social o jurídica debe incluir como rutina la aplicación de cuestionarios acerca de la existencia de hechos de Violencia familiar y efectuar las derivaciones correspondientes.

Si una mujer ha sufrido violencia y lo puede decir es muy importante escucharla con atención, permitir la descarga emocional y darle contención. Es necesario evaluar el nivel de riesgo e informarle sobre las posibilidades reales de protección

Posteriormente se le podrá brindar la asesoría en cuanto a sus derechos y las alternativas de atención y canalización a las instancias correspondientes.



Es probable que el encuentro con el equipo de la unidad móvil sea la única oportunidad para ser atendida y contar con información adecuada para evitar riesgos mayores.

El simple hecho de que una mujer que sufre violencia se sienta escuchada con respeto y sensibilidad es en sí mismo una experiencia terapéutica y un paso importante en su vida.

L@s psicólog@s, abogad@s, enfermeras, médic@s y educador@s, pueden colaborar de forma mutua, revisando constantemente su trabajo para evitar juicios y pre -

juicios, ajenos a la perspectiva de género que puedan afectar la atención que prestan a las mujeres y para lograr un abordaje más efectivo en la atención a la comunidad.

8. Contención e intervención en crisis

Si una mujer se atreve a reconocer que sufre algún tipo de violencia requerirá que la atención que se le brinde dentro de la unidad móvil incluya el tiempo necesario para que pueda desahogarse, sentirse respaldada, apoyada y protegida en primera instancia

En situaciones extremas las mujeres que acuden a la unidad pueden llegar en crisis, es decir presentar expresiones extremas de angustia, llanto, pánico, depresión, por mencionar algunas. En estos casos una de las primeras tareas es ofrecer escucha y atención –es decir **contención**- para que la paciente pueda convertir la situación de crisis o de urgencia en una más manejable al sentirse acompañada

Lograr esto es fundamental para que ella sea capaz de tranquilizarse, visualizar su problemática, escuchar y ser capaz de pensar en sus alternativas y opciones.

En caso de violación será necesario canalizar de inmediato a los servicios de salud más cercanos o bien proporcionar en la unidad misma la atención médica que incluya la quimioprofilaxis considerada en la Norma Oficial Mexicana (NOM) de los servicios de planificación familiar.

9. Metodología para diseñar talleres participativos en las comunidades

El objetivo de realizar talleres participativos es propiciar que las mujeres hablen de su historia y de sus experiencias personales. Sobre el material que ellas proporcionan es posible devolverles información que les permita mirar la realidad y mirarse a sí mismas de otra manera.

Ejes temáticos básicos:

- La construcción social de roles de género.
- Las relaciones desiguales.
- Salud y malestar de las mujeres.
- Auto cuidado y género.
- Violencia en la vida cotidiana
- El ejercicio del poder de un género sobre el otro.
- La visibilización de las diferentes formas de violencia.

Para diseñar un taller en la comunidad es conveniente tomar en cuenta los siguientes aspectos:

1. Dinámica de presentación entre las integrantes del grupo.
2. Trabajo corporal de sensibilización, siempre en círculo.
3. Consigna de trabajo: delimitar el tema sobre el que se va a reflexionar.
4. Presentar las reglas del juego que permitan crear un clima de confianza:

- Hablo en primera persona.
- Mis ideas y mis emociones son válidas.
- No juzgo ni soy juzgado.
- No interrumpo la palabra de los demás.
- No monopolizo la palabra.

- Mi participación es voluntaria.
- Lo que aquí se dice, aquí se queda.

5. Preguntas generadoras.

Preguntas que induzcan la participación y la reflexión colectiva desde una perspectiva de género. Deben ser preguntas amplias y abiertas que jueguen siempre entre lo personal y lo social.

Ejemplo:

- En tu casa o en tu comunidad ¿se establecen diferencias entre niñas y niños?
- ¿Te has sentido limitada o maltratada por ser mujer?
- ¿Quién tiene la última palabra en tu familia?

6. Información de calidad.

A partir de las respuestas y experiencias de las participantes, se les devolverá información clara y fidedigna que les permita acercarse a otra manera de mirar la problemática planteada.

7. Reflexión colectiva que permita integrar la información recibida y las vivencias personales en el tema tratado.

8. Devolución y cierre. Es importante devolver al grupo alguna observación que refuerce la visibilización de los roles de género y lo valioso de sus experiencias personales. También habrá que reiterar que nada justifica la violencia.

10. Carta descriptiva

La carta descriptiva que se muestra a continuación, es un modelo para un taller extenso que pueda realizarse con grupos grandes de hasta 40 personas. Puede ser fragmentado en partes más breves y dividido en temas. También se puede adecuar para profundizar en grupos pequeños.

Esta propuesta surgió del Taller de Sensibilización que permitió la elaboración colectiva de una forma distinta de aproximarse a las mujeres de la comunidad.

Uno de los participantes resume la idea que se hizo clara en el grupo: "podemos incidir de manera positiva y dinámica y aprovechar el tiempo del paciente. Poder aprovechar distintos espacios y sobre todo podemos ser agentes de cambio proactivos en materia de género y violencia de género".

Temas	Objetivos	Técnica	Procedimiento	Materiales	Duración
Presentación	Las participantes se conocerán entre ellas y las /los coordinadores irán conociendo al grupo y se presentarán también.	1.- Se organizará a las participantes en grupos de 3 a 5 integrantes.	Las participantes platicarán en pequeños grupos para conocerse: ¿Cómo te llamas? ¿Qué edad tienes? ¿A qué te dedicas? ¿Cuántos hijos tienes? ¿Qué es lo que más te gusta hacer?		20 min.
	Empezar a tejer redes en la comunidad.	2.- Cada una de las participantes presentará a una de sus compañeras de equipo en la plenaria.	Las mujeres deberán estar sentadas una junto a otra formando un gran círculo de manera que todas se puedan mirar.		20 min.
Construcción social de los roles de género en la comunidad.	Conocer la distribución de actividades familiares y comunitarias de acuerdo al género.	Preguntas abiertas y reflexión colectiva.	Con las preguntas se intenta identificar las diferencias de género: ¿Qué labores desempeñan las mujeres en la casa y en la comunidad? ¿Qué labores desempeñan los hombres en la casa y en la comunidad? ¿Qué diferencias existen entre las niñas y los niños?	Rotafolio Marcadores Papel Bond	30 min.

Temas	Objetivos	Técnica	Procedimiento	Materiales	Duración
Igualdad de Derechos	<p>Detectar las relaciones de poder en la Comunidad.</p> <p>Dar información acerca de los derechos de las mujeres y la ley de acceso a una vida libre de violencia hacia las mujeres en el Estado de Campeche.</p>	<p>En grupos de 5 mujeres, se discutirán las siguientes preguntas.</p>	<p>¿Cómo se relacionan las mujeres y los hombres en esta comunidad?</p> <p>¿Tienen las mismas oportunidades mujeres y hombres?</p>		20 min.
		<p>En plenaria las mujeres se acomodarán nuevamente en círculo para exponer sus respuestas</p>	<p>El grupo reflexionará sobre las desigualdades de género en la comunidad.</p>		30min.
		<p>Expositiva</p>	<p>Las / los coordinadores proporcionarán información sobre los derechos de las mujeres, la igualdad entre hombres y mujeres considerada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las Leyes Estatales. Se informará sobre la recientemente publicada Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia del estado de Campeche.</p>		30min.
Conclusiones y propuestas	<p>Detección de posibles manifestaciones de violencia de género en la comunidad.</p>	<p>Reflexión colectiva</p>	<p>Las participantes compartirán sus opiniones sobre los temas trabajados y dirán si hay manifestaciones de violencia de género en su comunidad.</p> <p>Harán propuestas para mejorar las relaciones entre hombres y mujeres, niños y niñas en la casa y la comunidad.</p>		30 min.
Cierre	<p>Opciones de atención a las desigualdades de género y a la violencia de género.</p>	<p>Exposición</p>	<p>Se les informará que cualquier situación de desigualdad o violencia de género que quieran hablar personalmente podrá ser atendida por el equipo de la Unidad Móvil, se hará énfasis en la calidad de la atención que se brinda y que cualquier información será tratada con absoluta confidencialidad.</p>		10 min.

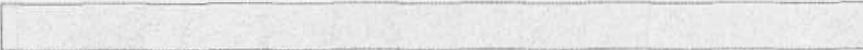


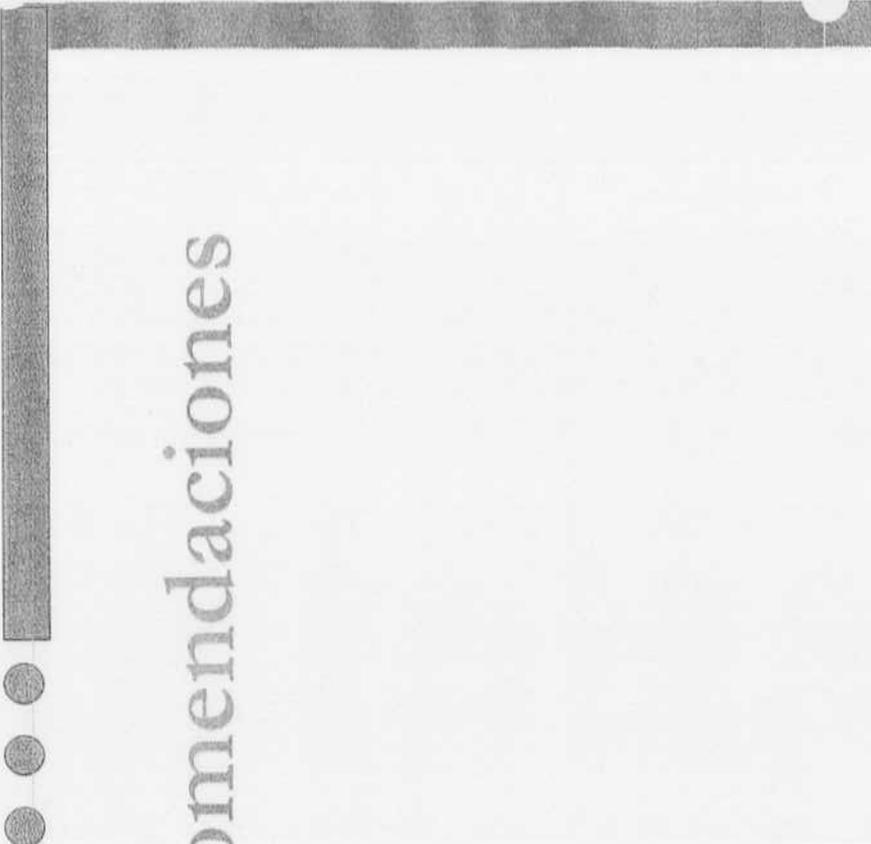
Nota: La duración del taller "Conociendo los roles de género y nuestros derechos" dependerá de la participación de las mujeres y del tamaño del grupo con el que se trabaje.

Se pueden fragmentar los temas que funcionan como módulos intercambiables que permiten tocar los distintos ejes temáticos planteados en el apartado 9 de esta sección.

Siempre hay que propiciar que las mujeres se conozcan. El aislamiento las hace más vulnerables. Los detalles facilitan crear redes de apoyo entre ellas.

Siempre hay que permitir que hablen de ellas mismas. Dejar que rompan el silencio en un espacio seguro. Siempre hay que devolverles algo de lo que ellas nos enseñan con su experiencia.





IV. Recomendaciones

El personal de la Unidad Móvil pasará entre 3 y 4 semanas en cada comunidad en condiciones no siempre ideales. Las características de la demanda de servicios requieren de largas jornadas de trabajo sin descanso, pasan todo el tiempo juntos, y es muy fácil que en éstas condiciones se compliquen las relaciones laborales y se vea afectada la calidad de la atención a las usuarias.

Estar en contacto permanente con mujeres que sufren la violencia en silencio, implica que el personal está permanentemente expuesto a las proyecciones y registros inconscientes de la violencia. Esto se manifiesta en el cansancio y en diversas molestias en el cuerpo.

La única manera de evitar que esto dañe al personal y a la atención es que el equipo cuente con un espacio permanente integrado al trabajo semanal que les permita un tiempo para hablar sobre el trabajo cotidiano, la resolución de casos difíciles y de sus experiencias y vivencias. Necesitan un espacio de retroalimentación permanente entre ellos.

Es necesario contar con un programa permanente de capacitación y un espacio periódico (puede ser cada dos meses) de contención emocional para el equipo con alguien que trabaje con ellos desde afuera. Esta es la manera de prevenir y evitar las consecuencias perjudiciales en la salud física y mental de cualquier equipo que se enfrenta cotidianamente a la violencia de género y de garantizar la calidad de la atención a la comunidad.

El equipo del IMEC tiene experiencia y compromiso y puede contribuir a la sensibilización y al trabajo con violencia en las comunidades. Recomendamos que haya la posibilidad del intercambio de experiencias y retroalimentación entre el personal de todas las áreas y programas del IMEC.



V. Bibliografía

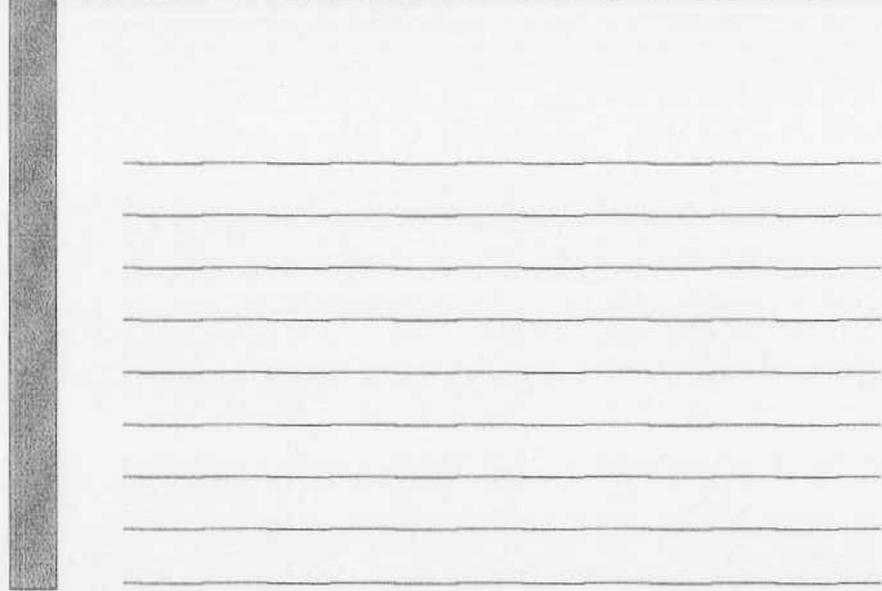
- Amorós, Celia, *10 Palabras clave sobre mujer*, Verbo Divino, España, 2002
(Citas Cobo Bedia)
 - Banda, Norma Bertha. *Nosotras en la violencia familiar*. APIS Fundación para la Equidad. A.C. México 2002
 - Burin, M. Nuevas perspectivas en la salud mental de las mujeres. En A.M. Fernández (comp.) *Las mujeres en la imaginación colectiva. Una historia de discriminación y resistencia*. Buenos Aires: Paidós. 1992.
 - Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, *Las mujeres en Campeche*, Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, México, 2005
 - Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, *Mujeres violentadas por su pareja en México*, Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, México, 2007
 - Jiménez, María, (Compiladora) *Violencia familiar y violencia de género*, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, México 2007 (Las citas Marcela Lagarde y Rogelio Araujo Monroy)
 - Lamas Marta (Compiladora) *El género: La construcción cultural de la diferencia sexual*, México 1996
- 

VI. Directorio

Representantes en los municipios	
REPRESENTANTE DE LA MUJER EN PALIZADA EN CALKINI	C. ANTONIA UC MOO
Dircección	
Teléfono	019969610450
REPRESENTANTE DE LA MUJER EN PALIZADA EN ESCÁRCEGA	BR. GUADALUPE DEL CARMEN CRUZ TINAJERO
Dirección	HÉCTOR PÉREZ MARTÍNEZ CONTRA ESQUINA DEL HOTEL MARIA ISABEL
Teléfono	CEL: 9821031395 TEL :01. 982.82.4.03.78
REPRESENTANTE DE LA MUJER EN PALIZADA EN CALAKMUL	C. MARIA GUADALUPE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Dirección	AV. CALAKMUL S/N COSTADO DEL REGISTRO CIVIL
Teléfono	TEL: 983.87.1.61.27 CEL: 9831064232
REPRESENTANTE DE LA MUJER EN PALIZADA EN CHAMPOTON	PROFRA. LETICIA BRICEÑO TALANGO
Dircección	CALLE 25 S/N COL CENTRO
Teléfono	TEL. 019828280343 EXT 111 CEL. 9821046717

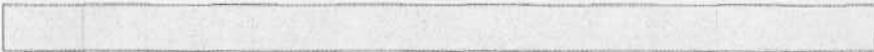
Representantes en los municipios	
REPRESENTANTE DE LA MUJER EN PALIZADA EN HOPELCHEN	TEC. MARIA LUISA KANTUN KANTUN
Dirección	A UN COSTADO DE CASA DE CULTURA
Teléfono	TEL: 996.82.200.18 CEL: 9828220029
REPRESENTANTE DE LA MUJER EN PALIZADA EN HECELCHAKAN	PROFRA. EDDA MARLENE UUH XOOL
Dirección	CALLE 20 PALACIO MUNICIPAL
Teléfono	CEL. 9961006115 TEL . 996.82.701.14
REPRESENTANTE DE LA OFICINA DE CIUDAD DE CARMEN	QFB. GLORIA DEL CARMEN GUTIERREZ OCAMPO
Dirección	NO. 213 INTERIOR 9 C-56 JUAREZ. COL. BURÓCRATAS
Teléfono	TEL: 938.13.1.03.70
REPRESENTANTE DE LA MUJER EN TENABO	C. MARTHA LOPEZ CHABLE
Dirección	CALLE 17 S/N COLONIA LAZARETO
Teléfono	TEL: 996.43.2.20.27 Y 2.20.22
REPRESENTANTE DE LA MUJER EN PALIZADA	LIC. DORIS DEY CRUZ
Dirección	
Teléfono	TEL: 01.91336.50355

Representantes en los municipios	
REPRESENTANTE DE LA MUJER EN CANDELARIA	C. MARIA TERESA TRUJILLO SOTO
Dirección	
Teléfono	TEL: 982.82.5.01.82
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN CARMEN	LICDA. LEYDI LUGO ESPADAS
Dirección	
Teléfono	TEL: 01.9383822654
DIRECTORA DE PROTECCION A LA INFANCIA Y FAMILIA	PROFRA. ESTELA MARIA CONDE ABREU
Dirección	Calle 10 No. 584, Mansión Carvajal, CENTRO HISTORICO 24000 CAMPECHE CAMPECHE
Teléfono	(981) 811 4816 - 811 4816
PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL MENOR LA MUJER Y LA FAMILIA	Lic. RAUL FERNANDO SANDOVAL ACUÑA
Dirección	AV LOPEZ MATEOS No. 229 A CAMPECHE, CAMPECHE
Teléfono	(981) 811 4040, 811 5738 - 811 5738
CAPEVI	PSIC. TERESITA SEGOVIA
Dirección	
Teléfono	Tel 8117226



20 horizontal lines for writing on the left page.

20 horizontal lines for writing on the right page.



Créditos de realización:

Instituto de la Mujer del estado de Campeche con soporte de Iniciativa Global para la Equidad, la Justicia y la Ecología, A.C

Coordinación:

- Raquel Larson Guerra

Diseño de texto:

- Raquel Larson Guerra
- María Eugenia Tamés Mejía

Asistente:

- Raquel Mayorga Mendoza

Diseño de interiores:

- Mariana Morales Guerra
- Ma. de la Paz Pèrez

C.P. JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE

MTA. MARÍA DEL RÓCÍO GARCÍA GAYTÁN

PRESIDENTA DEL INMUJERES

C. MARÍA SANTAMARÍA BLUM

DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA
MUJER DEL ESTADO DE CAMPECHE

San Francisco de Campeche.
Noviembre, 2008.

Fue posible gracias al compromiso y arduo trabajo del equipo que participó en el Taller de Sensibilización y elaboración colectiva del Protocolo de Intervención Comunitaria, llevado a cabo del 10 al 14 de noviembre de 2008 en las instalaciones del IMEC.

**Campaña de sensibilización en
los recorridos de la unidad
itinerante**